

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 272-2015

29 JUN. 2015

Doctor
Fabián Usinia Sánchez
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 23 de junio de 2015, visto el oficio AJ-15-1227 de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita una reforma a la Resolución de Concejo 192-A-2015, a fin de que autorice también el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado la faja municipal ubicada en las calles Las Limas y Fresas de la parroquia Atocha Ficoa, en atención a la solicitud FW 29734-14, presentada por el señor Luis Gilberto Vayas López, quien solicita el remate de un área de terreno municipal; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;
- Que, el artículo 417 del citado Código, establece: “Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general en forma gratuita...Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación...”;
- Que, el artículo 419 del mismo cuerpo legal señala: “Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público....-Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público;...”;
- Que, el artículo 423 del mismo cuerpo legal citado, prescribe que: “Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros”;
- Que, el artículo 435 Ibídem determina: “Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes de dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines;
- Que, mediante Resolución de Concejo 192-A-2015, acogiendo la parte pertinente del Informe 006-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, resolvió

29 JUN. 2015

disponer que se continúe con el trámite administrativo de pública subasta, según lo determinado en el Art. 482 del COOTAD;

- Que, con oficio AJ-15-1227, Asesoría Jurídica, solicita se reforme la Resolución de Concejo 192-A-2015, de 5 de mayo de 2015, y autorice también el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado la faja municipal, ubicada en la calle Las Limas de la parroquia Atocha Ficoa; y,
- Que, el señor Alcalde señala que se trata de un alcance a la Resolución de Concejo, señalada en el párrafo próximo anterior, así como también la aclaratoria realizada por Secretaría de Concejo en el sentido de que la resolución toma textualmente la sugerencia realizada por la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante informe 006-SC-CPyP-2015, por lo tanto, en este momento correspondería un alcance a la resolución de tal manera que conste el cambio de categoría;

RESUELVE

Realizar un alcance a la Resolución de Concejo 192-A-2015, adoptada en sesión ordinaria de martes 5 de mayo de 2015, en la que se aprueba la parte pertinente del informe 006-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente a la Resolución de Concejo 056-2015 y se dispone que se continúe con el trámite administrativo de pública subasta, según lo determinado en el artículo 482 del COOTAD; y, autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado la faja municipal ubicada en la calle Las Limas de la parroquia Atocha Ficoa, -Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c.: Catastros y Avalúos
Sonia Cepeda
2015-06-24

Planeación Estratégica

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.